



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PART E OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

##### Cursos de instrucción

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente ayudante de profesor de la Academia de Infantería, D. Angel Garcia-Pelayo y Rodriguez, asista al curso de ametralladoras que en el presente mes ha de efectuarse en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro en virtud de lo dispuesto en real orden circular de 1.º del actual (D. O. núm. 143).

Es asimismo la voluntad de S. M. que concurren también al mencionado curso los oficiales alumnos en prácticas de la Escuela Superior de Guerra, comprendidos en la relación que á continuación se inserta, sin que por tal motivo tengan derecho a indemnización ni devengo extraordinario alguno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra, General Jefe de la Escuela Central de Tiro y Coronel Director de la Academia de Infantería.

*Relación que se cita.*

Clases.	Armas.	NOMBRES	Centros ó Cuerpos en que efectúan sus prácticas.
Capitán.....	Infantería.....	D. José Pérez Gramunt.....	Reg. Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería.
Otro .....	Idem.....	» Camilo Carrero Gutiérrez.....	Capitanía general de la 1.ª región.
Otro .....	Idem.....	» Carlos Castro Girón.....	Idem.
Otro .....	Idem.....	» Antonio de la Escosura Fuertes.....	Idem.
Otro .....	Idem.....	» Antonio Torres Marvá.....	Reg. Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería.
Otro .....	Idem.....	» Antonio Velasco Martín.....	10.º Reg. montado de Artillería.
Otro .....	Caballería.....	» Emilio Peñas Alcoba.....	5.º Reg. montado de Artillería.
1.º Teniente.....	Infantería.....	» Antonio Villamil Magdalena.....	Capitanía general de la 1.ª región.
Otro .....	Idem.....	» Julián Fernández Quintero.....	Idem.
Otro .....	Idem.....	» Antonio Lafuente Baleztena.....	10.º Reg. montado de Artillería.
Otro .....	Idem.....	» Manuel Pereira Moño.....	Capitanía general de la 1.ª región.
Otro .....	Caballería.....	» Abilio Barbero Saldaña.....	5.º Reg. montado de Artillería.
Otro .....	Idem.....	» Antonio Mazarredo Vivanco.....	Idem.

Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

#### Escuelas prácticas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el ante-proyecto de Escuela práctica, para el año actual, de la compañía de Zapadores de la comandancia de Ingenieros de Tenerife, cargándose las 1.700 pesetas de su presupuesto, al cap. 5.º, art. 1.º del de la Guerra del año actual, como determina la real orden de 22 de mayo último (D. O. núm. 111).

Es también la voluntad de S. M. que la Escuela prác-

tica de esta compañía se efectúe en un solo periodo de tres meses, no obstante lo preceptuado en la citada disposición para todas las unidades del Cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el programa y presupuesto de las Escuelas prácticas para el año actual del 1.º regimiento montado de Artillería; siendo las 2.500 pesetas importe de este último, cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, conforme preceptúa la real orden de 22 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 111).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el programa y presupuesto de las Escuelas prácticas para el año actual del 6.º regimiento montado de Artillería; siendo las 2.500 pesetas importe de este último, cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, conforme preceptúa la real orden de 22 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 111).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el programa y presupuesto de las Escuelas prácticas para el año actual del regimiento de Artillería de Sitio; siendo las 3.000 pesetas importe de este último, cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, conforme preceptúa la real orden de 22 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 111).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el programa y presupuesto de las Escuelas prácticas para el año actual del grupo de montaña del Campo de Gibraltar; siendo las 2.250 pesetas importe de este último, cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, conforme preceptúa la real orden de 22 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 111).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el programa y presupuesto de las Escuelas prácticas para el año actual de la comandancia de Artillería

del Ferrol; siendo las 4.000 pesetas importe de este último, cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, conforme preceptúa la real orden de 22 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 111).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Organización

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el jefe del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en escrito fecha 30 de junio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se cree una compañía de depósito afecta al mencionado centro, á la cual pertenecerán los individuos de primera reserva que hayan prestado sus servicios en la compañía de telégrafos de la red de Madrid, sección ciclista, y también los mecánicos automovilistas, radiotelegrafistas y mecánicos de esta especialidad, pasando este personal á depender del depósito de reserva de Ingenieros de la primera región al corresponderle la situación de segunda reserva.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la creación de dicha compañía de depósito, tenga lugar sin aumento de gastos en el presupuesto, y que para los trabajos de oficina necesarios se destine á la misma un capitán de los que componen la plantilla del Centro electrotécnico, y una clase de tropa de la compañía de telégrafos de la red de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

## Reglamentos tácticos

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiéndose verificado por el Depósito de la Guerra una tirada de 3.000 ejemplares del «Reglamento provisional para la Instrucción táctica de las secciones de ametralladoras de Infantería», según lo dispuesto en real orden de 2 del actual (D. O. núm. 144), el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar se ponga á la venta el referido reglamento, al precio de 0'50 pesetas ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

## SECCION DE INFANTERIA

### Clasificaciones

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los coroneles de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jaime Bosch Fernández y termina con don Miguel Solís Aubareda, por reunir las condiciones que determina el art. 3.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (O. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

*Relación que se cita*

- D. Jaime Bosch Fernández.  
 » Eduardo Fernández García.  
 » José Motta Mestre.  
 » José Gómez Arce.  
 » Ignacio Gallán Baldinger.  
 » Adolfo Erenas Pérez Idiigo.  
 » Ricardo Picazo Javaloyes.  
 » Miguel Solís Aubarede.

Madrid 14 julio 1909.

LINARES

**Matrimonios**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del ejército territorial de Canarias D. Emilio Salazar Oraá, afecto al batallón Cazadores de Fuerteventura núm. 22, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Mencía del Hoyo Hernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

**SECCION DE ARTILLERIA****Licencia:**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, con destino en el depósito de sementales de Hospitalet, D. José Marchesi Sagarra, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para New-York (Estados Unidos de América) y Santiago de Cuba (Isla de Cuba), como comprendido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Material de Artillería**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 1.046 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de la Comandancia de Artillería de Menorca, para llevar á cabo la reforma de los montajes de 3 O. H. E. de 24 centímetros; cargándose la expresada cantidad á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 2.238 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque regional de Artillería de esa capital para efectuar la recomposición del material de T. r. 7'5 centímetros Saint Chamond; cargándose la expresada cantidad á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 2.100 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de la Comandancia de Artillería de Menorca para llevar á cabo la construcción de 20 empaques con obturación para cartucho de O. H. S. de 24 centímetros; cargándose dicha cantidad á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Encontrándose en el Parque de Artillería de esa capital el material de campaña de 7'5 centímetros T. r. modelo 1906, con el que ha de ser dotado el 7.º regimiento montado de dicha arma, en virtud de lo que previene la real orden circular de 20 de mayo de 1907 (C. L. núm. 81), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la mencionada dependencia se entregue al cita lo regimiento el material de referencia, en sustitución del que tiene en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR****Banderas**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, se efectúe la remesa al Parque administrativo de suministro de Sevilla de cuatro banderas nacionales para edificios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

**Transportes**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor.
Talleres del material de Ingenieros (Guadalajara).	12 cubrecargas para sección á lomo de parques de campaña de Zapadores minadores.....	Comandancia de Ingenieros de Melilla.
	12 sacos morrales para ganado.....	
	12 mantas para id.....	
	12.000 sacos terreros.....	

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de junio próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) de la Comandancia de la Guardia civil de Lérida, D. Jorge Carbonero González, en súplica de que con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado á su familia, para que pueda trasladarse desde Badajoz á Lérida, en atención á que una de sus hijas se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de junio próximo pasado, promovida por el capitán de la compañía de Caballería de la Comandancia de Carabineros de Estepona, D. Francisco Bailesteros y Sánchez, en súplica de que se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado á la esposa del recurrente, en atención á que se encuentra enferma y no le es posible trasladarse desde Granada á Esteposa (Málaga), según justifica con el certificado facultativo que se acompaña á dicha instancia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se verifiquen las re-

mesas del material de hospitales que se citan á continuación, realizándose el transporte con carácter de urgencia, por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 10.º, artículo 4.º «Transportes militares», del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones, y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

*Remesas*

**PRIMERA REGIÓN**

Del parque administrativo del material de hospitales de Madrid al de Melilla:

Cubrecamas.....	266
Telas de colchón.....	266
Camisas.....	600
Calzoncillos de 1.ª y 2.ª talla.....	600
Gorros.....	300
Capotes.....	100
Servilletas.....	400
Toallas.....	100
Manteles.....	10
Delantales.....	66

Del hospital militar de Madrid al de Melilla:

Lana, kilogramos.....	4.160
Catres con sommier.....	100

Del hospital militar de Alcalá de Henares al de Melilla:

Catres de hierro.....	100
-----------------------	-----

**SEGUNDA REGIÓN**

Del hospital militar de Cádiz al de Melilla:

Cabezales.....	466
Mantas.....	300

Del hospital militar de Granada al de Melilla:

Mantas.....	300
-------------	-----

**TERCERA REGIÓN**

Del hospital militar de Valencia al de Melilla:

Sábanas.....	1.200
--------------	-------

Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

**SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**

**Hospitales**

Excmo. Sr.: Como para las actuales necesidades del servicio es suficiente la parte terminada del edificio que para hospital militar se construye en L. groño, y se autorizó á V. E. por real orden de 12 de junio último para instalar dicho establecimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido hospital sea de tercer orden, tenga 40 camas de dotación y se componga su plantilla facultativa de un médico mayor, director; de un médico 1.º, jefe de clínica; de un farmacéutico 1.º y de un cabo, 3 sanitarios practicantes y 3 enfermeros. Dichas plazas se incluirán en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, excepto la que se asigna al director, que ya existe, y mientras esto tiene lugar, se nombrará el farmacéutico 1.º de los que se hallan en situación de excedente, percibiendo el quinto de su sueldo, hasta el completo de éste, por el capítulo y artículo correspondientes, y los sanita-

rios se nombrarán asimismo, interinamente, por esa Inspección de Sanidad Militar, del personal que se disponga en la región, en el número ya indicado ó en el que le permitan las circunstancias presentes. Una vez hechos los nombramientos, se procederá, en forma reglamentaria, á la adquisición del material de toda clase que le corresponde según su categoría y á la de los demás recursos indispensables en todo hospital para su completo funcionamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Personal auxiliar de Sanidad Militar**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por considerarlo conveniente al mejor servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el reglamento para el personal civil que presta servicio en las farmacias y laboratorios militares, aprobado por real orden circular de 9 de mayo de 1908 (O. L. número 77), se amplíe en el sentido de que los practicantes en expectación de destino puedan desempeñar, cuando lo soliciten y no haya mozos en espera de colocación, las plazas pertenecientes á éstos en las citadas dependencias, hasta que por turno les corresponda ocupar destino de practicante, y si llegado este caso manifestaran deseo de continuar como mozos, sean eliminados de la escala de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

**Retiros**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al médico mayor de Sanidad militar **D. Enrique Otero y Sendin**, con destino en la Academia de Artillería, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**

**Cruces**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Venancio Alvarez Cabrera** y termina con **D. Hipólito Vázquez Martínez**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

*Relación que se cita.*

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	T. coronel....	D. Venancio Alvarez Cabrera.....	Placa.....	22	no bre	1906
Idem.....	Otro.....	» Maximino Requejo Lobo.....	Idem.....	26	enero.	1907
Idem.....	Otro.....	» Serafin Ripoll Abad.....	Idem.....	18	febro.	1909
Idem.....	Comandante..	» Arturo González Pascual.....	Idem.....	5	marzo	1905
Idem.....	Otro.....	» Francisco Hurtado Pérez.....	Idem.....	27	mayo	1908
Idem.....	Otro.....	» Gervasio Galindo Madridano.....	Idem.....	16	marzo	1909
Idem.....	Otro.....	» Antonio de Llano-Ponte y Valicourt.....	Idem.....	14	abril..	1909
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Herrero Lastra.....	Idem.....	25	marzo	1909
Caballería.....	T. coronel....	» Manuel Fernández de Gamboa y Gochicoa.....	Idem.....	10	sepbre	1908
Idem.....	Capitán.....	» Salvador Echenique Meoqui.....	Idem.....	14	mayo	1909
Artillería.....	T. coronel....	» Ubaldo Rexach Medina.....	Idem.....	25	dicbre	1908
Ingenieros.....	Comandante..	» Eusebio Jiménez Lluerna.....	Idem.....	31	mayo	1909
E. M. de Ejército...	T. coronel....	» Pio Suárez Inclán González.....	Idem.....	9	abril.	1909
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Álvarez Ardanuy.....	Idem.....	14	idem.	1909
Carabineros.....	Capitán.....	» José Bañón Amorós.....	Idem.....	29	dicbre	1906
Idem.....	Otro.....	» Emilio Andrés Mestre.....	Idem.....	17	febro..	1909
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Fajardo Guillén.....	Idem.....	14	abril..	1909
Guardia civil.....	Otro.....	» Leandro Sánchez Baeza.....	Idem.....	21	idem.	1909
Infantería.....	T. coronel....	» Maximino Requejo Lobo.....	Cruz.....	4	idem.	1897
Idem.....	Comandante..	» José Gobartt de Urquía.....	Idem.....	8	no bre	1908
Idem.....	Otro.....	» Juan Torres Terneró.....	Idem.....	16	abril.	1909
Idem.....	Capitán.....	» Carlos Nieto Alcalde.....	Idem.....	17	enero.	1906
Idem.....	Otro.....	» Manuel Herrero Lastra.....	Idem.....	30	dicbre	1896
Idem.....	Otro.....	» Enrique Moreno Burguero.....	Idem.....	14	mayo	1906
Artillería.....	Otro.....	» Juan Benítez Camino.....	Idem.....	30	agosto	1905
Idem.....	Otro.....	» Eugenio Kovira Terry.....	Idem.....	31	idem.	1908
Idem.....	Otro.....	» Francisco San Miguel Rastilla.....	Idem.....	23	no bre	1908
Idem.....	1.º teniente..	» Román Ruiz Villanueva.....	Idem.....	1	enero.	1909
E. M. del Ejército...	T. coronel....	» Jorge Fernández de Heredia y Adalid.....	Idem.....	3	marzo	1909
Carabineros.....	Capitán.....	» José Bañón Amorós.....	Idem.....	29	dicbre	1896
Idem.....	Otro.....	» Braulio Montero Estévez.....	Idem.....	17	marzo	1909
Idem.....	1.º teniente..	» Hipólito Vázquez Martínez.....	Idem.....	8	febro.	1902

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

**Circular:** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo en 6 del mes actual, se ha dignado conceder a los Caballeros de la misma, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Luis Mackenna Benavides** y termina con **D. Isidoro Anton Sanjosé**, la inclusión en la escala de aspirantes á pensión durante el segundo trimestre del corriente año, los cuales

figuran con la antigüedad que les corresponde con arreglo á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES.

Señor...

*Relación que se cita*

Categorías	Armas ó cuerpos	Situación	Empleos	NOMBRES	Antigüedad para pensión		
					Día	Mes	Año
Gran Cruz	Estado Mayor G. del E.	Activa.....	Gral. división ..	D. Luis Mackenna Benavides.....	26	mayo...	1909
	Idem.....	Reserva.....	Gral. brigada...	> Leonardo Allendesalazar Gacitúa.....	10	abril....	1909
	Idem.....	Activa.....	Otro.....	> Francisco San Martín Patiño.....	24	idem....	1909
		Reserva	Otro.....	> Manuel Pérez de Junquitu y Flórez...	15	idem....	1904
		Activa.....	Coronel.....	> Julio Seguí Sala.....	27	mayo....	1907
		Idem.....	Otro.....	> Ernesto Marrugat Santaló.....	7	enero....	1904
		Idem.....	Otro.....	> Narciso Acosta Meabe.....	2	junio....	1904
		Idem.....	Otro.....	> Francisco Costa Pérez de Petinto.....	25	novbre..	1908
		Idem.....	T. coronel.....	> Gregorio San José Sardon.....	19	julio....	1908
		Idem.....	Otro.....	> Emilio Ardanaz Algarate.....	15	novbre..	1908
		Idem.....	Otro.....	> Miguel Almaraz Martín.....	11	febrero..	1909
		Idem.....	Otro.....	> Vicente Sevil Peralta.....	19	idem....	1909
		Idem.....	Otro.....	> Francisco Ibañes Aranda.....	14	marzo....	1909
		Idem.....	Otro.....	> Eusebio Fernández García.....	16	abril....	1909
	Infantería	Reserva	Otro.....	> Francisco Corujo Vizcaíno.....	24	dicbre..	1905
Retirado		Otro.....	> Joaquín Requena Cañas.....	7	idem....	1904	
Idem.....		Comandante...	> Felipe Lamadrid Charco.....	3	marzo....	1905	
Idem.....		Otro.....	> Manuel Rodríguez Atienza.....	27	febrero..	1907	
Activa.....		Otro.....	> Blas Ramos Alcaraz.....	8	idem....	1907	
Idem.....		Otro.....	> Faustino Benedo López.....	21	idem....	1909	
Idem.....		Otro.....	> Tomás Herranz Haro.....	23	idem....	1909	
Idem.....		Otro.....	> José López Valiña.....	18	marzo....	1909	
Idem.....		Otro.....	> Juan González Toubes.....	19	idem....	1909	
Idem.....		Otro.....	> Juan Ruiz Chueca.....	19	idem....	1909	
Idem.....		Otro.....	> Benito Portugal Manos.....	28	abril....	1909	
Reserva.....		Capitán.....	> León Manzanos Martín.....	22	mayo....	1907	
Idem.....		Otro.....	> Enrique Porta Castanera.....	28	enero....	1909	
Idem.....		Otro.....	> Fermín Nafría Romero.....	31	idem....	1909	
Idem.....		Otro.....	> Julián Rodríguez Orejas.....	13	marzo....	1909	
Caballería	Activa.....	Coronel.....	> Joaquín de Oria Vincent.....	12	idem....	1909	
	Idem.....	T. coronel.....	> Juan Martínez Sánchez.....	30	septbre..	1908	
	Idem.....	Otro.....	> Jerónimo Cuvertoret Ramos.....	23	novbre..	1908	
	Idem.....	Otro.....	> Daniel Ruiz López.....	5	abril....	1909	
	Idem.....	Comandante...	> Francisco Jimeno Tovar.....	10	mayo....	1909	
	Ingenieros	Idem.....	Coronel.....	> Antonio Vidal Rna.....	9	dicbre..	1907
	E. M. del Ejército	Idem.....	Otro.....	> Luis de Verda Gomá.....	7	agosto...	1905
	Idem.....	Otro.....	> Manuel Gómez Vidal.....	31	idem....	1908	
	Carabineros	Idem.....	Otro.....	> Antonio Rovira Sabater.....	23	idem....	1908
	Guardia civil	Idem.....	T. coronel.....	> Luis Moreno de Raya.....	4	septbre..	1904
	Idem.....	Idem.....	Comandante ..	> Ricardo Guindulain Riu.....	18	abril....	1909
	Inválidos	Idem.....	T. coronel.....	> Antonio Alfán Baralt.....	10	mayo....	1908
	Infantería Marina	Idem.....	Coronel.....	> Bernardo González Cervantes.....	23	enero....	1908
	Idem.....	Retirado.....	Primer teniente.	> Idefonso Pino Ruiz.....	23	junio....	1908
	Idem.....	Reserva.....	Otro.....	> Pedro Vázquez Pérez.....	14	octubre..	1908
Cruz	Infantería	Activa.....	Capitán.....	> Alejo Merena Olmo.....	12	enero....	1905
	Idem.....	Retirado.....	Otro.....	> Juan Sala Lluhis.....	6	idem....	1887
	Guardia Civil	Activa.....	Otro.....	> Eduardo Aparici Píera.....	15	septbre..	1908
	Idem.....	Retirado.....	Primer teniente.	> Isidoro Anton Sanjosé.....	11	enero....	1906

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al primer teniente de Infantería (E. R.) **D. Silvestre Mosquera Sánchez**, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad de 23 de julio de 1908.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Señor Capitán general de la cuarta región.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**

**Academias**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería, segundo teniente alumno de la Academia de Artillería, **D. Amadeo Sola Leal**, en solicitud de pasar á continuar prestando sus servicios en el Arma de su procedencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

**Ascensos**

Excmo. Sr.: Aprobando lo dispuesto por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente del arma á los 26 segundos tenientes alumnos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Casimiro Roda Diana y termina con D. Enrique Bendito y Sivelo, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios de la referida academia, y los cuales se colocarán en el escalafón de su clase por el orden que se expresa y disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 8 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

*Relación que se cita.*

- D. Casimiro Roda Diana.
- Gabriel Iriarte y Jiménez.
- José Oliment y Vels.
- Valentín Moras y Navia-Osorio.
- Francisco Clavijo y Bethencourt.
- Manuel Rodríguez y Chapado.
- Rafael Aguayo Subielas.
- Miguel Sánchez Trigo.
- Miguel Pirla y Boureas.
- Manuel Pérez-Seoane y Díez-Vadés.
- Tomás Ruano y Ruiz.
- Isaac Jimeno y Pastor.

- D. Jesús Badillo y Pérez.
- Salvador Cecón y Biondi.
- José Díaz-Carrela y Ceano-Vivanco.
- Pedro A. y Añón.
- Antonio Calvo y Enríquez.
- Víctor Menéndez y Cacho.
- Eduardo Aguirre Cárcer.
- Antonio Eleta y Palacios.
- José González y Caballero.
- José Martínez y Valero.
- Agustín Francisco y Alvarez.
- Fernando Baudin y Delgado.
- Eugenio Otero y Montes de Oca.
- Enrique Bendito y Sivelo.

Madrid 15 de julio de 1909.

LINARES

**Continuación en el servicio y reenganches**

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el cabo y guardias de las comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Matías Perea Martínez y concluye con Gregorio Matías Blázquez, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Valladolid.....	Cabo.....	Matías Perea Martínez.....	1.º	febrero..	1909	4
Sevilla.....	Guardia.....	Manuel Adán Martínez.....	1.º	septbre..	1906	4
Tarragona.....	Otro.....	Luis Muñoz Grifoll.....	1.º	agosto...	1907	4
Barcelona.....	Otro.....	D. Luis Roig Ballester.....	13	junio...	1907	4
Sur.....	Otro.....	Gregorio Matías Blázquez.....	1.º	septbre..	1908	4

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

**Gastos diversos é imprevistos**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto formalizado por la Comandancia de la Guardia Civil de Palencia, para la adquisición de 48 lazos de seguridad y 60 candados para la misma; disponiendo, al propio tiempo, que las 102 pesetas á que asciende su importe, sean satisfechas con cargo á la partida de 2.000 pesetas consignadas en el capítulo 27,

artículo 2.º del presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en el archivo general militar, **D. Alberto Melena Call**, el R. y (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle prórroga de la licencia que por real orden de 21 de noviembre de 1908 (D. O. núm. 263) se le otorgó para contraer matrimonio con doña **Josefa Fernández López**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Jefe del Archivo general militar.

### Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruí los con motivo de haber resultado cortos de talla los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobreesan y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones.

*Relación que se cita*

Regiones	NOMBRES
Primera.....	Marcelino Romero Gaveta.
Cuarta.....	José Conell Domenech.
Quinta.....	Daniel Coll Nlella.
	Florentino Vidaurre Izura.

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

### Reemplazo

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 30 de junio próximo pasado, dando cuenta á este Ministerio de haber declarado, á partir de la revista del presente mes, en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Barcelona, al capellán primero del Clero Castellense, **Don Jaime Busquet Solivella**, que tenía su destino en el regimiento Infantería San Quintín núm. 47, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por estar ajustada á lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (O. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Provicario general Castellense y Ordenador de pagos de Guerra,

### Reserva gratuita

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia civil, retirado, don **Fraucisco del Moral Noguera**, en súplica de que se le conceda el empleo de 2.º teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 24 de mayo último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (O. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de la Guardia civil.

### Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al capitán de Ejército para dichos efectos, primer teniente, sargento segundo de ese Real Cuerpo, **D. Fermín Ordoño Vélez**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zamora, al teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Zamora, **Don Proceso Carretero Gomez**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, la cual comienza con **Pedro Bardón Calzón** y termina con **Antonio Iniesta Ros**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro.	
			Pueblos	Provincias
Pedro Bardón Calzón.....	Sargento.....	Canarias.....	Castellbó.....	Lérida.
Juan Vives Longas.....	Otro.....	Zaragoza.....	Lobera.....	Zaragoza.
Juan Grau Sanz.....	Corneta.....	Valencia.....	Torreperogil.....	Jaén.
Justo Aguilera Mudarra.....	Guardia.....	Jaén.....	La Carolina.....	Idem.
Fermin Alameda del Cerro.....	Otro.....	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.
Alejo Arroyo Miguel.....	Otro.....	Soria.....	Soria.....	Soria.
Fabian Calvo Matías.....	Otro.....	Toledo.....	Salamanca.....	Salamanca.
Antonio Carré Carritg.....	Otro.....	Lérida.....	Lérida.....	Lérida.
Manuel Castro Núñez.....	Otro.....	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.
Andrés Castellón Fuertes.....	Otro.....	Huesca.....	Graus.....	Huesca.
Pedro Escabias Tarancón.....	Otro.....	Jaén.....	Jaén.....	Jaén.
Federico García Cano.....	Otro.....	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.
Atanasio García Ruiz.....	Otro.....	Burgos.....	Población.....	Burgos.
Daniel Lloréns García.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Pedro Marín Ros.....	Otro.....	Murcia.....	Cieza.....	Murcia.
José Pargas Roibas.....	Otro.....	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.
Juan Pérez Ramos.....	Otro.....	Zamora.....	Zamora.....	Zamora.
Ramón Ramos Gómez.....	Otro.....	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Agustín San Clemente Alastrué.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Juan Solano Romero.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Antonio Iniesta Ros.....	Otro.....	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de dicha provincia, **D. Cristóbal Navarro de Insa**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 16 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente

relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con **Alberto Dominguez García** y termina con **Pedro Senra Pascual**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Balears.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblos	Provincias
Alberto Dominguez García...	Sargento Inf. <sup>a</sup> ...	Murcia.....	Zarra.....	Valencia.
Felipe Fernández Belver.....	Idem Cab. <sup>a</sup> .....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.
Valentín López Carmona.....	Idem Inf. <sup>a</sup> .....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Juan Moreno Borjas.....	Otro.....	Murcia.....	Albuñol.....	Granada.
Manuel Vega Zurdo.....	Otro.....	Algeciras.....	Malaga.....	Malaga.
Francisco Bolufer Vallés.....	Carabinero.....	Alicante.....	Benitachell.....	Alicante.
Benito Diz Polsada.....	Otro.....	Orense.....	Villar de Ciervos.....	Orense.
Pedro García Ferreiro.....	Otro.....	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.
Jenaro de León González.....	Otro.....	Orense.....	Orense.....	Orense.
Antonio Martínez Muñoz Pérez.....	Otro.....	Granada.....	Zuja.....	Granada.
Faustino Martínez Santos.....	Otro.....	Gerona.....	Port-Bou.....	Gerona.
Bartolomé Parrado Aguilar.....	Otro.....	Algeciras.....	Cádiz.....	Cádiz.
Bautista Pérez Tormos.....	Otro.....	Alicante.....	Jávea.....	Alicante.
Jenaro Riguero Martín.....	Otro.....	Mallorca.....	Salamanca.....	Salamanca.
Manuel Rodríguez González Barroso.....	Otro.....		Málaga.....	Málaga.
Antonio Rodríguez Parra.....	Otro.....	Santander.....	Ostún.....	Santander.
Andrés Rubio Moreno.....	Otro.....	Almería.....	Carboneras.....	Almería.
Pedro Senra Pascual.....	Otro.....	Huesca.....	Zaragoza.....	Zaragoza.

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro por Huérfanos al capitán de Carabineros, con destino en la comandancia de la provincia, D. Adolfo Domínguez Dorado, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

### Uniformes y vestuario

*Circular.* Excmo. Sr.: Como ampliación á lo dispuesto en real orden de 10 de octubre de 1908 (C. L. número 208), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el uniforme de los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares quede constituido por las prendas descriptas en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor.....

#### Relación que se cita.

*Gorra de plato.*—La descripta en la real orden de 10 de octubre de 1908 (C. L. núm. 195), con el emblema adoptado para el cuerpo y aprobado por otra de igual fecha (C. L. número 208), si bien dicho emblema será de metal dorado, imitando al bordado.

*Guerrera.*—La hoy reglamentaria, llevando en el cuello el mismo emblema antes citado para la gorra.

*Hombreras.*—Las señaladas para diario á los jefes y oficiales del cuerpo.

*Pantalón.*—El actual reglamentario.

*Calzado.*—De becerro negro, de una sola pieza.

*Guantes.*—De ante ó hilo blanco.

*Espadín.*—El declarado reglamentario para el cuerpo por real orden de 6 de marzo de 1906 (C. L. núm. 46).

*Tahal para el espadín.*—De paño igual al de la guerrera,

sujeto á ésta ó á un cinturón de cuero con hebilla, para llevarlo debajo de aquélla.

*Capota.*—La actualmente reglamentaria, con cuello vuelto del mismo paño, y teniendo éste igual forma y dimensiones que las marcadas para jefes y oficiales por real orden de 10 de octubre de 1903 (C. L. núm. 196).

*Divisas.*—Las descriptas para los escribientes de 1.ª y 2.ª clase en el art. 51 del vigente reglamento del cuerpo.

Madrid 13 de julio de 1909.—LINARES.

### Vacantes

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en la plantilla del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que los que aspiren á ocuparla promuevan sus instancias en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, teniendo en cuenta que el designado explicará una clase de Aritmética y otra de Historia Universal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

## DISPOSICIONES

### de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

#### SUBSECRETARIA

#### Bajas

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 14 de julio de 1909.

El Subsecretario,  
Nicasio de Montes.

#### Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Tentente coronel...	D. Alfredo del Aguila Brena.....	4	junio....	1909	Madrid.....	Reemplazo 1.ª región.
Comandante.....	» Angel Naval Zarroca.....	9	idem....	1909	Bilbao.....	Regimiento 43.
Otro.....	» Mariano Agustín Lázaro.....	29	idem....	1909	Valencia.....	Batallón 2.ª reserva núm. 41.
Capitán.....	» Eugenio García-Navarro y Ferrer...	19	idem....	1909	Barcelona.....	Caja de recluta núm. 61.
Otro (E. R.).....	» Carlos González Alemán.....	1.º	idem....	1909	Ferrol (Voruña)....	Ascend.º del bón. 2.ª reserva, 107
<b>INGENIEROS</b>						
Capitán.....	D. José Redondo y Ballester.....	7	idem....	1909	Menorca.....	Comp.ª de Zapadores de Menorca.
<b>ADMINISTRACION MILITAR</b>						
Oficial 1.º.....	D. José Alas Morales.....	15	idem....	1909	Mahón.....	Parque de suministros de Mahón

Madrid 14 de julio de 1909.—Montes.

**SECCION DE CABALLERIA**

**Premios de reenganche**

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla décima de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocu-

rridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de junio (relación núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º de julio (relación núm. 2).

Madrid 14 de julio de 1909.

El jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina*

Relación núm. 1

*Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio durante el mes de junio próximo pasado.*

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Cuarto depósito de reserva.....	Javier Riquelme Naranjo.....	Ascenso á 2.º teniente (E. R.)
Escuadrón Menorca.....	Alfredo Capacete Morales.....	
Idem Mallorca.....	Juan Bisquerra Riera.....	
Regimiento Tetuán.....	Juan Bertomeu Bertomeu.....	
Idem Almansa.....	Pedro Herrero Muñoz.....	
Idem Montesa.....	Antonio Santiago Cespadosa.....	
Idem Reina.....	Atilano Perales Rincón.....	
Idem Sesma.....	Antonio Belando Peiró.....	
Idem Princesa.....	Federico Molins Campos.....	
Idem Reina.....	José Guzmán Pérez.....	
Escuadrón Mallorca.....	Mariano Saavedra Vidal.....	

Relación número 2

*Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de julio*

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central.			MOTIVO DEL ALTA
		Día	Mes	Año	
Dragones Montesa.....	Manuel Sánchez Cordero.....	12	enero....	1905	
Cazadores Castillejos.....	Elias Jerónimo Emiliano.....	1.º	febrero... 1905		
Lanceros Borbón.....	Gregorio Jardón Edel.....	3	idem.... 1905		
Cazadores Vitoria.....	Ramón Andrés Arquellada.....	1	marzo... 1905		
Dragones Santiago.....	Eustaquio Hernández Noelle.....	1	idem.... 1905		
Cazadores María Cristina.....	Sebastián Ortega Anaya.....	16	idem.... 1905		
Idem Galicia.....	Isidro Hermo Carrillo.....	17	idem.... 1905		
Lanceros Farnesio.....	Antonio Cantos Correa.....	1	abril.... 1905		
Cazadores Almansa.....	Miguel Párraga Gil.....	1	idem.... 1905		
Idem Lusitania.....	César Moscoso Albonio.....	13	idem.... 1905		
Dragones Numancia.....	Pascual del Brío Franco.....	15	idem.... 1905		
Cazadores Castillejos.....	Manuel Marco Iriarte.....	2	junio... 1905		

Madrid 14 de julio de 1909.—*Marquina.*

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**

**Pensiones**

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas, á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª Angela Pedrosa y San Juan y termina con D.ª Josefina Domingo Ibarra.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamen-

tos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se indican en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal, y respecto á las pagas de tocas, su abono se entiende por una sola vez como único beneficio que á la interesada le corresponde.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

*Polavieja*

Señor.....

Relación que se cita

Autoridad que ha surtido el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las pagas de tocás que se les concede		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Obs. y notaciones.
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Madrid	D.ª Angela Pedrosa y San Juan	Viuda	»	Portero segundo, retirado, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. José Gómez Mayor	275	»	»	»	Real orden de 22 de octubre de 1884 con carácter de ley	3	junio	1909	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	Madrid	(A)
Idem	» Concepción Rodríguez Hernández	Huérfa. <sup>nas</sup>	Solteras	Comandante, D. Ricardo Rodríguez	1.125	»	»	»	Montepío Militar	28	dicbre.	1907	Idem	Habana	República cubana	(B)
Idem	» Benita Montero Morán	Viuda	»	Idem, D. Francisco Pastor Sánchez	1.125	»	»	»	Idem	24	mayo	1909	Idem	Madrid	Madrid	
Idem	» Purificación Castellana Moreno	Idem de las 2.ªs nupcias	»	General de división, D. Julián Suárez-Inclán y González-Villar	2.062	50	»	»	Idem	10	marzo	1909	Idem	Idem	Idem	(C)
Idem	» María Luisa Suárez-Inclán y Canalejas	Huérfa. <sup>na</sup> de las 1.ªs nupcias	Soltera	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	Idem	Idem	Idem	
Id. Santander	» María Larracochea Bilbao	Viuda	»	Comandante, D. Eladio Quintana y Junco	1.125	»	»	»	Idem	21	mayo	1909	Santander	Santander	Santander	
Idem Málaga	» María Martín Martín	Viuda de las 3.ªs nupcias	»	Idem, D. Rafael Fernández Ruiz	»	»	720	»	Montepío Militar y real orden de 14 de julio de 1896	»	»	»	»	Vélez Málaga	»	(D)
Idem	» Rafaela Teresa Fernández Pérez	Huérfa. <sup>na</sup> de las 1.ªs nupcias	Soltera	»	1.125	»	»	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908	29	julio	1907	Málaga	Arenas	Málaga	
Id. Valencia	» María Ripoll Mansanet	Viuda	»	Oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. Miguel Octavio Femenia	625	»	»	»	Montepío militar	5	octubre	1908	Valencia	Valencia	Valencia	
Idem Zaragoza	» Andresa Caminos Urzainqui	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	
Idem	» Manuela Caminos Urzainqui	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	
Idem	» Antonia Caminos Urzainqui	Huérfa. <sup>nas</sup>	Solteras	Comandante, D. Salvador Caminos Rodríguez	1.125	»	»	»	22 julio 1891, 17 julio 1895 y 9 enero 1908	18	marzo	1909	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(E)
Idem	» María del Carmen Caminos Urzainqui	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	
Idem Burgos	D. Benigno Vega Arroyo	Huérfa. <sup>no</sup>	»	1.º teniente, D. Manuel Vega Cantero	470	»	»	»	22 julio 1891 y 9 de enero de 1908	26	novbre.	1908	Burgos	Barbadillo del Mercado	Burgos	(F)
Idem Zamora	D.ª María del Socorro Vega Arroyo	Huérfa. <sup>na</sup>	Soltera	Idem, D. Miguel Vicente Pascual	470	»	»	»	Idem é idem	5	abril	1909	Zamora	Zamora	Zamora	
Id. Pontevedra	» Justa Luis Losada	Viuda	»	Teniente, retirado, D. José Baz Rodríguez	470	»	»	»	Idem é idem	10	idem	1909	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
Id. Pontevedra	» Peregrina Vidal Barcala	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem é idem	»	»	»	»	»	»	
Id. Madrid	» Josefina Domingo Ibarra	Huérfa. <sup>na</sup>	Viuda	Coronel, retirado, D. Juan Domingo López	1.725	»	»	»	25 junio de 1864	1.º	julio	1907	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	Madrid	(G)

(A) Tiene su domicilio en la Ronda de Toledo, 14.  
 (B) Se les transmite por partes iguales la pensión vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Mariana Hernández de Castro, á quien se otorgó por resolución de 20 de febrero de 1905, quedando sujetas á las disposiciones que rijan para las pensionistas residentes en el extranjero, y entendiéndose que la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal, acrecerá á la de su copartícipe, sin necesidad de nueva declaración.  
 (C) Se les abonará por mitad, y la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal se acumulará en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración; debiendo percibir sus haberes la huérfana por mano del tutor que la represente. Tiene su domicilio, calle de Fernando el Santo núm. 9.  
 (D) Duplo de las 360 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba su esposo al fallecer, según cese.  
 (E) Se les abonará por partes iguales, acumulándose el beneficio que corresponda á la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración; las tres últimas de las citadas

huérfanas percibirán sus haberes, durante su menor edad, por mano de su hermano D.ª Andresa, nombrada tutora de las mismas. La hija de las terceras nupcias, D.ª Margarita, carece de derecho á pensión por contar su padre más de 60 años cuando contrajo matrimonio con la madre de la misma.  
 (F) Se les abonará por partes iguales y por mano de su tutor D.º Miliano Vega Cantero, al varón hasta el 28 de mayo de 1917 en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos; acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.  
 (G) Se le abonará á partir de la fecha de su instancia, según previenen para las permutas las reales órdenes de 17 de abril de 1887 (C. L. núm. 139) y 29 de octubre de 1889 (C. L. núm. 528), y previa liquidación y cesación en la que viene disfrutando como viuda de D. Juan Temprano Gazapo, médico mayor que fué del Cuerpo de Sanidad Militar.

Madrid 13 de julio de 1909.—Polavieja.